

APRUÉBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

77 JUL. 2015

LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado "ELECTRIFICACIÓN VIVIENDA 2 PROGRAMA DE HABITABILIDAD", financiado con recursos provenientes de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 23 de Julio de 2015, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y la empresa contratista Sealco Limitada, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

| DECRETO 001883 |
|----------------|
|----------------|

- 1. Apruébese el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 23 de Julio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista Sealco Limitada, RUT 76.093.321-K, por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 2 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno, para la ejecución del proyecto denominado "ELECTRIFICACIÓN VIVIENDA 2 PROGRAMA DE HABITABILIDAD".
- 2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto con cargo a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-18-002 denominada "Proyectos de Habitabilidad".

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

Secretario Municipal

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

2. Archivo Proyecto

3. Archivo DOM

Alcalde VICTOR

Alcalde